



**RESOLUCIÓN No. 103 de 2014
(28 de mayo de 2014)**

**POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DE
PROPUESTAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS
TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION – SUBASTA
INVERSA N° SA-BSCTUCU-002-2014 CUYO OBJETO ES:
SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE
FUNCIONARIOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS
FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que Transcaribe S.A., requiere contratar el “SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.”

Que la modalidad que corresponde al presente proceso de selección es “SELECCIÓN ABREVIADA- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION – SUBASTA INVERSA N° SA-BSCTUCU-002-2014, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

Que la Secretaria General de TRANSCARIBE S.A., Dra. Tania Díaz Sabbagh, elaboró los Estudios Previos, en el cual se analizó la necesidad que tiene la empresa TRANSCARIBE S. A., de contratar el servicio especial de transporte.

Que para el presente proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 201403-256 del 14 de marzo de 2014.

Que se elaboraron los proyectos de pliego de condiciones del presente proceso, los cuales se publicaron junto con estudios previos, aviso de convocatoria y especificaciones técnicas, a partir del 09 de mayo de 2014 en el SECOP y en la página web de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

Que durante el plazo otorgado, se recibió una observación por parte de la empresa VIACOTUR S.A., la cual fue publicada en debida forma, junto con el documento de respuesta de la entidad, en el SECOP y en la página de la entidad.

R



Que durante el cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones, esto es desde el 09 al 19 de mayo de 2014, no se recibieron solicitudes de limitación del proceso a Mipyme.

Que mediante Resolución N° 094 del 19 de mayo de 2014, se dio apertura al proceso de selección y se publicaron los pliegos definitivos.

Que en la fecha establecida en el cronograma para el cierre, se presentaron los siguientes proponentes:

- VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.- VIACOTUR S.A.
- EMPRESA DE TRANSPORTE CATORCE CATORCE S.A.
- TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA
- TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U.

Que de acuerdo al cronograma del proceso se debe dar inicio a la etapa de verificación de requisitos habilitantes, por lo que se requiere designar el comité evaluador de ofertas.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designese el comité evaluador de ofertas al interior del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION – SUBASTA INVERSA N° SA-BSCTUCU-002-2014, cuyo objeto es contratar SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE FUNCIONARIOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.:

- Ercilia Barrios Flórez, Jefa Oficina Jurídica
- Gerardo Marriaga Tovar, P.E Secretaria General
- Franklin Amador H., P.E Tesorero
- Maria Alejandra Ferreira H, Asesor Externo

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2014. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE LOPEZ AMARIS
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Reviso: Ercilia Barrios Jefe oficina jurídica
Proyecto: María Ferreira
Asesor Externo